

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Martes 13 de Mayo de 1958

Núm. 109

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

No habiéndose recibido hasta la fecha comunicación alguna en la Junta Calificadora de Destinos Civiles, por parte de los Ayuntamientos que a continuación se relacionarán, a pesar de la Circular publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 39, de fecha 17 de Febrero pasado, de las vacantes que durante el último período de cinco años pudieran haberse producido en los mismos, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 15 de Julio de 1952, Orden reguladora de primero de Agosto del mismo año, y

Ley de 30 de Marzo de 1954, he acordado requerir, por última vez, a las Corporaciones Municipales que seguidamente se relacionan, a fin de que en el plazo improrrogable de ocho días, a partir de la publicación de la presente Circular, comuniquen a este Gobierno Civil las vacantes que se hayan producido, y forma en que hayan sido provistas.

Relación de Ayuntamientos

Torre del Bierzo
Los Barrios de Salas
Boca de Huérgano
Canalejas
Carucedo
Castrofuerte
Cea
Chozas de Abajo
Escobar de Campos
Igüeña
Joara
Llamas de la Ribera

Mansilla de las Mulas
Onzonilla
Priaranza del Bierzo
Quintana del Marco
Reyero
Riaño
Rioseco de Tapia
Salamón
San Andrés del Rabanedo
San Justo de la Vega
Santiago Millas
Santovenia de la Valdoncina
Sariegos
Soto de la Vega
Valderrey
Valverde de la Virgen
Villadangos del Páramo
Torral de los Vados
Villamartín de Don Sancho
Villaobispo de Otero
Villares de Orbigo
León, 11 de Mayo de 1958.

1979

El Gobernador Civil,
Antonio Alvarez Rementería

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de León

Precios topes máximos de venta al público de cerveza especial

Como continuación a mi nota publicada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número 94, de fecha 24 de Abril ppdo., a continuación se relacionan los precios-topes máximos a que podrá venderse en esta Provincia la cerveza especial que se relaciona.

CERVEZA EMBOTELLADA

FABRICAS	MARCAS	BOTELLAS	Precio almacén distribuidor	CATEGORIA DE ESTABLECIMIENTOS			
				Especial	1. ^a	2. ^a 3. ^a 4. ^a	
Cervezas «El Aguila» S. A., Madrid	Aguila Imperator	1/3	5,95	13,10	11,30	9,55	

Son de aplicación la totalidad de las normas e instrucciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia citado anteriormente,

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 6 de Mayo de 1958.—El Gobernador Civil-Delegado, Antonio Alvarez-Rementería y Martínez. 1956

Diputación Provincial de León

Notificación

Ignorándose el actual domicilio de D. Eduardo Bajo González, contratista que fué de las obras de construcción del C. V. «De la C.ª de Rio Negro a la de León a Caboalles» número 301, por medio del presente se le notifica que la Excm. Diputación Provincial de León, en su sesión de 28 de Marzo de 1958, acordó rescindir, con pérdida de fianza, la contrata de dichas obras y que se efectúe la recepción y liquidación de la parte ejecutada.

Igualmente se hace saber al señor Bajo González que siendo necesaria su presencia en las oficinas de la Sección de Vías y Obras provinciales para la toma de datos de la recepción definitiva y liquidación a que anteriormente se alude, se le emplaza por medio de este anuncio para que en el plazo de diez días comparezca personalmente o por medio de representante en las expresadas oficinas, bajo los apercibimientos legales.

León, 30 de Abril de 1958. — El Presidente, Ramón Cañas. 1921

ANUNCIOS

Habiéndose terminado las obras del C. P. de «Pesquera a Gradefes» número C.1-29 (P-99) por su contratista adjudicatario de las mismas D. Andrés Ríos García y en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, se hace público a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Excm. Diputación, durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 30 de Abril de 1958. — El Presidente, Ramón Cañas. 1932

Habiendo solicitado autorización D. Francisco Fernández, vecino de Callejo de Ordás, para realizar obras de cruce con tubería de conducción de aguas para riego en el camino vecinal de «Rioseco de Tapia a Adrados», Km. 4, hm. 6, se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 15 de Abril de 1958. — El Presidente, Ramón Cañas.

1722 Núm. 567.—44,65 pts.

Distrito Minero de León

Dón Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. César Manuel Garnelo Luna, vecino de Ponferrada, se ha presentado en esta Jefatura el día dieciséis del mes de Noviembre de 1957, a las doce horas cincuenta minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro, de novecientas sesenta y ocho pertenencias, llamado «Vivaldi XII», sito en el paraje del río Boeza, del término de Almázcara y Villaverde, Ayuntamiento de Congosto, hace la designación de las citadas novecientas sesenta y ocho pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón del kilómetro 376 de la carretera general Madrid-Coruña,

De Pp. a 1.ª estaca, se medirán 700 metros, rumbo E. 39,87° N.; de 1.ª a 2.ª estaca, se medirán 3.000 metros, rumbo S. 39,87° E.; de 2.ª a 3.ª estaca, se medirán 1.300 metros, rumbo O. 39,87° S.; de 3.ª a 4.ª estaca, se medirán 700 metros, rumbo N. 39,87° O.; de 4.ª a 5.ª estaca se medirán 600 metros, rumbo O. 39,87° S.; de 5.ª a 6.ª estaca, se medirán 300 metros, rumbo N. 39,87° O.; de 6.ª a 7.ª estaca, se medirán 2.200 metros, rumbo O. 39,87° S.; de 7.ª a 8.ª estaca, se medirán 2.000 metros, rumbo N. 39,87° O.; de 8.ª a Pp., se medirán 3.400 metros, rumbo E. 39,87° N, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.756. León, 14 de Abril de 1958. — Manuel Sobrino. 1662

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. César Manuel Garnelo Luna, vecino de Ponferrada, se ha presentado en esta Jefatura el día dieciséis del mes de Diciembre de 1957, a las trece horas una solicitud de permiso de investigación de hierro, de mil ochocientas pertenencias, llamado «Vivaldi XIII», sito en el paraje La Chana, Arroyo de las Muelas y otros, del término de Ucedo y Brañuelas, Ayuntamiento de Villagatón, hace la designación de las citadas mil ochocientas pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida

el kilómetro 351 de la carretera general Madrid-Coruña.

De Pp. a 1.ª estaca, se medirán 600 metros, rumbo E. 35° N.; de 1.ª a 2.ª estaca, se medirán 4.000 metros, rumbo N. 35° E.; de 2.ª a 3.ª estaca, se medirán 4.500 metros, E. 35° S.; de 3.ª a 4.ª estaca, se medirán 4.000 metros, rumbo S. 35° O.; de 4.ª Pp., se medirán 3.900 metros, rumbo E. 35° E., quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.757. León, 14 de Abril de 1958. — Manuel Sobrino. 1663

Servicios Hidráulicos del Norie de España

ANUNCIO

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, se hace público para general conocimiento, que por resolución de esta fecha y como resultado del expediente incoado al efecto, fué otorgada por estos Servicios Hidráulicos a D. Manuel Fernández Pérez, vecino de Ponferrada, calle de José Antonio núm. 41, la autorización que tenía solicitada para recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas del río Sil, a su paso por el paraje denominado «Luengros», en términos de Santa Gruz del Sil, Ayuntamiento de Páramo del Sil (León).

Oviedo, 11 de Abril de 1958. — El Ingeniero Director, César Conti, 1620 Núm. 583. —57,75 pts.

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Martín Jesús Rodríguez López, Magistrado-Juez de primera instancia núm. 2 de León y su partido.

Hago saber: Que por dicho Juzgado se dictó en los autos núm. 108 de 1957, seguidos entre las partes que se hará mérito, la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son como sigue: «Sentencia.—En la ciudad de León, a veintinueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho; vistos por el Sr. D. Martín Jesús Rodríguez López, Magistrado Juez de primera instancia núm. 2 de León y su partido,

los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, instados por D. Feliciano González Palanca, mayor de edad, viudo y vecino de Villimer, representado por el Procurador D. José Muñoz Alique y defendido por el Letrado D. Daniel Alonso Rodríguez, contra D. Jonás Alonso González, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Villimer, representado por el Procurador D. Manuel Vila Real y dirigido por el Letrado don Urbano González Santos; contra doña Piedad Alonso Barreales, mayor de edad, viuda y vecina de Sanfelismo, como heredera de D. Domingo López Barreales, representada por el Procurador D. Fernando Tejerina y A. Santullano y defendida por el Letrado D. Alvaro Tejerina Pérez, así como también contra los coherederos y causahabientes de D. Domingo López y contra los herederos y causahabientes de D.^a Concesa López Barreales, desconocidos, declarados en rebeldía por su incomparecencia y por ello representados en los estrados del Juzgado, sobre declaración de propiedad y otros extremos. — Fallo: 1.º Que debo declarar y declarar que D. Feliciano González Palanca es titular de las dos terceras partes indivisas de la casa que se describe en el considerando primero de esta sentencia y que adquirió por compra a D.^a Eugenia y D. Domingo López Barreales respectivamente. — 2.º Que el expresado actor tiene derecho a que el demandado D. Jonás Alonso González que ha poseído la casa y huerta en litigio le rinda cuentas de su administración, condenándole a que practique la liquidación desde el día tres de Agosto de 1941. — 3.º Que el actor tiene derecho a cesar por ser indivisibles, en la comunidad de los mismos bienes, condenando a los demás copropietarios que puedan existir a que se avengan a vender los bienes en pública subasta con admisión de licitadores extraños, percibiendo cada uno el precio que le corresponda en relación con las participaciones que ostenten en la comunidad y que otorguen a favor del comprador la oportuna escritura de venta, bajo apercibimiento de otorgala el Juzgado en representación del que no quisiera o pudiera comparecer. Se condena a don Jonás Alonso González y a los causahabientes de D.^a Concesa López Barreales a que pasen por las anteriores declaraciones, absolviendo a doña Piedad Alonso Barreales del particular de la demanda para ella especialmente articulado. Sin hacer expresa condena en costas. — Notifíquese esta sentencia en la forma prevenida para los demandados rebeldes. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Martín J. Rodríguez. — Rubricado. — Publicada la misma en el día de su fecha.

Y para que mediante su publicación sirva de notificación en forma la anterior sentencia a los demandados rebeldes coherederos y causahabientes de D. Domingo López y los herederos y causahabientes de D.^a Concesa López Barreales, desconocidos e ignorado paradero, se expide el presente en León, a diecisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — Martín J. Rodríguez — El Secretario, F. Martínez.

1811 Núm. 591. — 273,00 ptas.

Juzgado de Instrucción número dos de León

Don Martín-Jesús Rodríguez Lopez, Magistrado-Juez de Instrucción número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguió de oficio el sumario número 113 de 1957 por lesiones contra Laurentiño García Bayón, a quien y para responder la cantidad de diez mil pesetas fijadas para garantizar las responsabilidades civiles de la causa, le fué embargada la finca siguiente:

Finca situada al pago de San Martino, término de Cuadros, de cabida once áreas. Linda al Norte, Manuela García; Sur, María García; Este, el río y Oeste, presa de riego.

La descrita finca que sale a subasta por primera vez fué valorada por peritos en la parte correspondiente al dicho procesado o sea la mitad, en doscientas pesetas.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día cuatro de Junio próximo a las once, haciéndose saber a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. — Martín-Jesús Rodríguez López. — El Secretario, Francisco Martínez.

1994 Núm. 619. — 110,25 ptas.

Juzgado de instrucción de Ponferrada

Don Manuel Álvarez Díaz, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace público: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario que se siguió en este Juzgado con el número 122 de 1954, sobre parricidio, contra José Pereira Sánchez, mayor de edad, viudo, y vecino de Cabañas Raras, se embargaron y se sacan a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, como propiedad del penado los siguientes bienes:

1.^a—Casa de planta baja, cubierta de losa, situada en el barrio del Caserón de Cabañas Raras, linda: derecha entrando, camino; izquierda, José Pereira; fondo José Marqués. Tasada en ocho mil pesetas.

2.^a—Casa al mismo sitio que la anterior, también de planta baja y cubierta de losa, linda: derecha entrando e izquierda, José Pereira; fondo, José Marqués. Tasada en ocho mil pesetas.

3.^a—Casa de planta baja, cubierta de losa, en el barrio de Arriba del mismo pueblo, linda: derecha entrando, José García; izquierda y fondo, José García. Tasada en quinientas pesetas.

4.^a—Tierra al sitio de Fuero Manso, del mismo pueblo, de unas treinta áreas, linda: Norte, monte; Sur, Pedro Pintor; Este, Inés Corral; Oeste, camino. Tasada en cuatro mil pesetas.

5.^a—Tierra centenal, al mismo sitio que la anterior, de treinta áreas, linda: Norte, camino; Sur, camino; Este, Clodomiro; Oeste, herederos de Zacarías García. Tasada en tres mil pesetas.

6.^a—Tierra centenal, al sitio de Fuero Nuevo, de unas ocho áreas, linda: Norte, Nicanor Nistal; Sur, Viuda de Martín Puerto; Este, Pedro Puerto; Oeste, camino. Tasada en seiscientos pesetas.

7.^a—Tierra al sitio de Las Fuentes de Librán, de veintiséis áreas, linda: Norte, monte; Sur, Francisco García; Este, Doroteo Marqués; Oeste, Lucinda Marqués. Tasada en mil quinientas pesetas.

8.^a—Tierra al sitio de La Bouza, linda: al Norte, Gregorio; Sur, María García; Este, se ignora; Oeste, José Marqués. Tasada en doscientas pesetas.

9.^a—Tierra al sitio de La Barrera del Rocin, de veinticuatro áreas, linda: Norte, Rosa García; Sur, Santiago Seco; Este, Inés Corral; Oeste, Lucas Puerto. Tasada en tres mil pesetas.

10.—Tierra dedicada a huerta en el sitio del Lagún, de cuatro áreas, linda: Norte, José-María García; Sur, José Pérez; Este, Manuel García; Oeste, José García. Tasada en tres mil pesetas.

11.—Tierra al sitio del Padrón, de doce áreas, linda: Norte, Teódomo Puerto; Sur, José Marqués; Este, Lorenzo García; Oeste, Serafin Marqués. Tasada en dos mil pesetas.

12.—Tierra al sitio del Acebín, de diez y seis áreas, linda: Norte, Antonio García; Sur, camino; Este, Antonio Marqués; Oeste, Cándido García. Tasada en mil pesetas.

13.—Tierra al sitio de La Cuesta, de cuatro áreas, linda: Norte, José Pérez; Sur, Enrique García; Este, Sigfredo García; Oeste, Rosa García. Tasada en mil pesetas.

14.—Tierra al sitio que la anterior, de cuatro áreas, linda: Norte, Rosa

García; Sur, Constantino García; Este, Manuel García; Oeste, Manuel Marqués. Tasada en trescientas pesetas.

15.—Tierra al sitio del Barrio de Arriba, de catorce áreas, linda: Norte, Francisco García; Sur, herederos de Rafael López; Este, Balbino Mallo; Oeste, Daniel Fernández. Tasada en seis mil pesetas.

16.—Otra tierra o viña al mismo sitio que la anterior, de catorce áreas, linda: Norte, José Marqués; Sur, Aquilino Marqués; Este, Juan Puerto; Oeste, Francisco Guerra. Tasada en dos mil setecientas pesetas.

17.—Tierra al sitio del Caserón, de tres áreas, linda: Norte, Antolín Marqués; Sur, camino; Este, Manuela Marqués; Oeste, Juan Puerto. Tasada en mil trescientas pesetas.

18.—Tierra al mismo sitio que la anterior de diez y seis áreas, linda: Norte, camino; Sur, camino; Este, José Marqués; Oeste, camino. Tasada en doce mil pesetas.

19.—Tierra al mismo sitio que las anteriores, de cuatro áreas, linda: Norte, campo; Sur, camino; Este, José Marqués; Oeste, Juan Puerto. Tasada en quinientas pesetas.

20.—Tierra al sitio de la Devesina, de ocho áreas, linda: Norte, José Marqués; Sur, Guillermo Corral; Este, camino; Oeste, Juan Puerto. Tasada en mil pesetas.

21.—Tierra al sitio del Barrio de Arriba, de dos áreas, linda: Norte, Lorenzo García; Sur, camino; Este, camino; Oeste, Juan Puerto. Tasada en mil pesetas.

22.—Tierra al sitio de La Paloma, de diez y seis áreas, linda: Norte, Lorenzo García; Sur, Serafín Marqués; Este, Honorario García y otros, y Oeste, Argimiro Marqués. Tasada en tres mil cuatrocientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día doce de Junio próximo, a las doce horas, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª—Los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado a efecto el diez por ciento de las dos terceras partes del precio de la tasación pericial.

2.ª—Las fincas, según la certificación del Registro de la Propiedad se hallan libres de cargas.

3.ª—No existen títulos de propiedad de las fincas.

4.ª—El remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Dado en Ponferrada, a siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—Manuel Álvarez Díaz.—El Secretario, Fidel Gómez.

1960 Núm. 616.—414,75 ptas.

Requisitoria

Manuel Rodríguez Raimúndez, hijo de José y de Emilia, natural de Cerceda, provincia de La Coruña, de

veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro seiscientos milímetros, trabaja en unas Minas de esa Provincia, domiciliado últimamente en Cerceda, su jeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 63 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en esta Dependencia, ante el Juez instructor D. Paulino Biurrún Bella, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

La Coruña a 11 de Abril de 1958.—El Juez Instructor, Paulino Biurrún Bella. 1627

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo número 269 y 419/57 seguidas contra D. Felipe Tocino García, vecino de Matorrosa del Sil, para hacer efectiva la cantidad de 1.138,40 pesetas, por el concepto de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta sin sujeción a tipo, por término de ocho días y condiciones que se expresan, los bienes siguientes:

1.º Un aparato de radio marca «Telefunken», de cinco lámparas, en perfecto estado. Valorado en 1.500 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veinticuatro de Mayo y hora de las doce de la mañana, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el 10 por 100 del valor de los bienes; sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León a siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—F. J. Salamanca Martín. El Secretario, E. de Paz del Río.

1977 Núm. 615.—94,50 ptas.

Anuncios particulares

COMUNIDAD DE REGANTES del arroyo Peñacorada, de los pueblos de la Llama de la Guzpeña, Santa Olaja de la Acción y Cebaniçò

EDICTO

Por el presente se convoca a todos los usuarios de las aguas públicas que derivan del arroyo Peñacorada, que nace en la fuente o fuentes de nominadas «Fuentes de Redicuevas» o «Cueva de los Moros», ubicadas en la falda del monte Peñacorada,

término municipal de Prado de la Guzpeña y cuantas personas pudieren interesar, a Junta general de Regantes para el día 15 de Junio próximo, a las diecisiete horas (cinco de la tarde), en la casa escuela de niños del pueblo de Santa Olaja de la Acción, siendo objeto de esta reunión la aprobación definitiva de los proyectos de las Ordenanzas y de los Reglamentos del Sindicato y del Jurado de Riegos por los que ha de regirse esta Comunidad, proyectos redactados por la Comisión nombrada para ello y que han sido aprobados, con carácter provisional, en la Junta general celebrada el día de hoy.

Santa Olaja de la Acción, 27 de Abril de 1958.—El Presidente de la Comisión organizadora, (ilegible). 1898 Núm. 605.—86,65 ptas.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Ponferrada

«Autorizado por la Superioridad la integración en esta Entidad de los servicios de Guardería Rural; por el presente, se pone en conocimiento de los interesados en general, que, a partir del día de la fecha, queda expuesto en el tablón de anuncios de esta Hermandad, la relación de contribuyentes, así como su cuantía, para el presupuesto del año actual.

Lo que se publica para conocimiento y posibles reclamaciones».

Ponferrada, 28 de Abril de 1958.—El Jefe de la Hermandad, José Rodríguez Arias.

1839 Núm. 598.—44,65 pts.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Castrocontrigo

Anuncio sobre exposición al público del Padrón de contribuyentes de la Hermandad Sindical de Castrocontrigo

José Carracedo Justel, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Castrocontrigo.

Hago saber, que habiendo sido aprobado el Padrón de contribuyentes, que ha de regir en el Ejercicio 1958, en Junta general el día 23 de Marzo, así como la aprobación del presupuesto, se acuerda insertarlo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como como en el de la Delegación Nacional de Sindicatos, para oír las reclamaciones, por espacio de 15 días a partir del presente anuncio.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Castrocontrigo, 3 de Mayo de 1958.—El Jefe de la Hermandad, José Carracedo.

1913 Núm. 614.—68,25 ptas.